INFORME SECRETARIAL: Manizales, dieciocho (18) abril de dos mil veintidós (2022). **Rad. 2018-0144.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la parte demandante no ha realizado las diligencias tendientes a la notificación de los vinculados MARIA ASENETH VILLA OSPINA, JEAN CARLO LOAIZA VILLA Y ANNGIE TATIANA LOAIZA VILLA.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).

Auto de sustanciación No. 059

Visto el informe secretarial que antecede se dispone requerir NUEVAMENTE a la parte demandante dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por SANDRO FABIÁN LOAIZA en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", para que realice las diligencias tendientes a la notificación del auto admisorio de la demanda a los vinculados MARÍA ASENETH VILLA OSPINA, JEAN CARLO LOAIZA VILLA y ANNGIE TATIANA LOAIZA VILLA.

Se le concede un término de cinco (5) días para realice dichas diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 043 de abril 19 de 2022

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA